



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00239998- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de contratación del Prof. Javier Ernesto Soria Vazquez (DNI: 24.453.700) quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionado por el Comité Académico de la carrera y designado según Resolución Decanal 32/2026 para el dictado del “Taller de Producción”, en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-24453700-7.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Lo informado por la Esp. Verónica Cuello, Directora de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, referido a la recomendación de la contratación y a la demora en la solicitud debido a un retraso en la consecución de la documentación necesaria, según NO-2026-00242465-UNC-SP#FA;

Que al día de la fecha los servicios fueron prestados y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el Prof. Javier Ernesto Soria Vazquez (DNI: 24.453.700), desde el día 07/04/26 hasta el día 10/04/26, por el dictado del “Taller de Producción”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, con una retribución única de \$450.000,00 y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Especialización en Producción Artística Contemporánea, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido vuelva al Área Económica Financiera.

a.b.

